UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 538-2026-UNF/CO

Sullana, 04 de septiembre de 2026.

VISTOS:

Oficio N.° 006-2026-UNF-PCO/UFRSU, de fecha 17 de agosto de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N.º 29568 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura; y que, conforme al artículo 8 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes de la República, e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU y su modificatoria, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, se aprobaron las disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, en cuyo marco la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera ejerce las funciones de gobierno de la Universidad, incluyendo la administración de sus recursos humanos.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.

b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.

c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.

b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.

c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.° 240-2024-UNF-CO se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente de la Universidad Nacional de Frontera, instrumento que contempla el Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: Implementación de la Responsabilidad Social Universitaria, con sus respectivas Acciones Estratégicas Institucionales AEI.05.01 y AEI.05.02 y las actividades operativas AOI00137300175 y AOI00137300177 vinculadas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.° 506-2025-UNF-CO se aprobó la Política Institucional de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Frontera, la cual establece los lineamientos para promover una gestión ética, sostenible y comprometida con el entorno.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.° 029-2026-UNF-CO se aprobó el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, norma que regula la implementación, articulación, seguimiento y evaluación de las acciones de RSU en la Universidad.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N.° 123-2026-UNF-PCO se creó la Unidad Funcional de Responsabilidad Social Universitaria (UFRSU), fortaleciendo la estructura institucional encargada de promover, organizar y articular la implementación de la RSU en la Universidad.

Que, mediante el Oficio N.° 006-2026-UNF-PCO/UFRSU, de fecha 17 de agosto de 2026, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Responsabilidad Social Universitaria pone en conocimiento de la Presidencia de la Comisión Organizadora la Propuesta del Plan Operativo de Responsabilidad Social Universitaria 2026, precisando que, al haberse creado recientemente la UFRSU, dicho instrumento constituye una etapa inicial de planificación orientada a establecer las bases para la implementación y consolidación institucional de la RSU, así como a servir de referencia para la programación de acciones en los siguientes ejercicios.

Que, de la revisión del expediente se advierte que la Propuesta del Plan Operativo de RSU 2026 desarrolla los siguientes contenidos: I) Introducción; II) Generalidades, que incluye antecedentes, base legal, órgano responsable y alcance; III) Objetivos Institucionales, vinculados al OEI.05 y a las AEI.05.01 y AEI.05.02; IV) Objetivos del Plan (objetivo general y cinco objetivos específicos OE1 al OE5); V) Vinculación de los objetivos institucionales con el Plan Operativo de RSU; y VI) Cronograma de Actividades de Responsabilidad Social Universitaria 2026, que comprende catorce (14) actividades programadas y ejecutadas durante el periodo, con sus responsables, registros de evidencia y estado de cumplimiento, así como las conclusiones correspondientes.

Que, el citado instrumento tiene por objeto realizar el seguimiento de las actividades de RSU desarrolladas en la Universidad, verificando su avance, resultados y evidencias, así como su contribución al cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), en concordancia con la Política y el Reglamento de RSU antes referidos, resultando pertinente su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente, a fin de dotarlo de eficacia y obligatoriedad institucional.

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Universidad Nacional de Frontera, corresponde a la Comisión Organizadora, en tanto máxima autoridad de gobierno durante el proceso de organización y adecuación al régimen de la Ley N.° 30220,

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

aprobar los instrumentos de gestión institucional que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Universidad.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 055-2026-SO-CO, de fecha 03 de septiembre de 2026, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por UNANIMIDAD se acordó: ***APROBAR*** *el Plan Operativo de la Unidad Funcional de Responsabilidad Social Universitaria (UFRSU) de la Universidad Nacional de Frontera para el año 2026, así como el Cronograma de Actividades de Responsabilidad Social Universitaria 2026 contenido en dicho instrumento, documentos que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 055-2026-SO-CO, de fecha 03 de septiembre de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo de la Unidad Funcional de Responsabilidad Social Universitaria (UFRSU) de la Universidad Nacional de Frontera para el año 2026, así como el Cronograma de Actividades de Responsabilidad Social Universitaria 2026 contenido en dicho instrumento, documentos que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que las actividades programadas en el Plan Operativo aprobado constituyen una etapa inicial de planificación de la Unidad Funcional de Responsabilidad Social Universitaria, orientada a establecer las bases para su implementación y consolidación institucional, así como a servir de referencia para la programación de acciones en los siguientes ejercicios.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad Funcional de Responsabilidad Social Universitaria la ejecución, seguimiento, monitoreo, recopilación de evidencias y evaluación de las actividades contenidas en el Plan Operativo y en el Cronograma aprobados, debiendo informar periódicamente a la Presidencia de la Comisión Organizadora sobre su nivel de avance y cumplimiento.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que las unidades orgánicas, unidades funcionales, autoridades, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera brinden las facilidades y el apoyo necesarios para la adecuada implementación y cumplimiento del Plan Operativo aprobado por la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Iván Basilio Sandoval Ravello
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PREPUESTA DEL PLAN OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA AÑO 2026.

Sullana – Perú
2026

UFRSU V°B° SULLANA

www.unf.edu.pe

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN: 3
II. GENERALIDADES: 4
III. OBJETIVOS INSTITUCIONALES 5
IV. OBJETIVOS DEL PLAN 6
V. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y EL PLAN OPERATIVO DE RSU 6
VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2026 7
V. CONCLUSIONES 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA UFRSU V°B° SULLANA

I. INTRODUCCIÓN:

La Universidad Nacional de Frontera (UNF), en el marco de su compromiso con la formación integral, la generación y transferencia del conocimiento, la vinculación con la sociedad y la promoción de una gestión institucional responsable, viene fortaleciendo progresivamente la implementación de la **Responsabilidad Social Universitaria (RSU)** como enfoque transversal de su quehacer institucional.

En este contexto, la RSU constituye un componente orientado a promover la articulación de las funciones sustantivas y de gestión de la Universidad con las necesidades y desafíos del entorno, incorporando criterios de responsabilidad ética, social y ambiental en las actividades desarrolladas por la comunidad universitaria.

La implementación de la RSU en la UNF se encuentra sustentada en la **Política de Responsabilidad Social Universitaria, aprobada mediante Resolución N.° 506-2025-CO**, y en el **Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, aprobado mediante Resolución N.° 029-2026-CO**, instrumentos que establecen el marco institucional para orientar, organizar y fortalecer las acciones de responsabilidad social en la Universidad.

Asimismo, mediante la creación de la **Unidad Funcional de Responsabilidad Social Universitaria**, se viene fortaleciendo la estructura institucional encargada de promover y articular las acciones vinculadas con la RSU, constituyéndose esta etapa en un proceso inicial de organización, implementación y consolidación de mecanismos de gestión, seguimiento y evaluación.

En este marco, se plantea el **Cronograma de Seguimiento de las Actividades de Responsabilidad Social Universitaria**, como instrumento de planificación que permitirá organizar temporalmente las acciones de seguimiento, identificar las actividades desarrolladas por la comunidad universitaria, recopilar evidencias, monitorear su avance y evaluar progresivamente los resultados obtenidos.

El seguimiento de estas actividades se encuentra directamente relacionado con el cumplimiento de las **Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) de la Universidad Nacional de Frontera**, en particular aquellas orientadas al fortalecimiento de la responsabilidad social, la formación integral, la investigación, la vinculación con el entorno, la sostenibilidad y la gestión institucional. En ese sentido, el cronograma permitirá contar con información verificable y sistematizada que contribuya al seguimiento del cumplimiento de las AEI y de los indicadores institucionales correspondientes.

Por tanto, el presente instrumento no se limita a verificar la ejecución de actividades, sino que busca establecer progresivamente un mecanismo institucional de **monitoreo, evaluación y mejora continua**, que permita evidenciar la contribución de las acciones de RSU al cumplimiento de los objetivos y compromisos estratégicos de la UNF.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA UFRSU V°B° SULLANA

II. GENERALIDADES:

A continuación, se detallará la información correspondiente PLAN OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA AÑO 2026.

2.1. Antecedentes.

En La Universidad Nacional de Frontera (UNF), en el marco del proceso de implementación de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), cuenta con instrumentos normativos que orientan su desarrollo institucional. Mediante Resolución N.° 506-2025-CO, se aprobó la Política de Responsabilidad Social Universitaria, que establece los lineamientos para promover una gestión ética, sostenible y comprometida con el entorno.

Asimismo, mediante Resolución N.° 029-2026-CO, se aprobó el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, que establece las disposiciones para la implementación, articulación, seguimiento y evaluación de las acciones de RSU en la Universidad.

En este marco, mediante Resolución Presidencial N.° 123-2026-UNF-P, se creó la Unidad Funcional de Responsabilidad Social Universitaria (UFRSU), fortaleciendo la estructura institucional responsable de promover y articular la implementación de la RSU.

Considerando la reciente creación de la UFRSU, resulta necesario establecer instrumentos operativos que permitan organizar y realizar el seguimiento de las actividades de RSU. En tal sentido, se viene desarrollando el Plan Operativo de Responsabilidad Social Universitaria, articulado con la Política, el Reglamento de RSU y el OEI.05: Implementación de la Responsabilidad Social Universitaria, así como con las AEI.05.01 y AEI.05.02 y sus respectivas actividades operativas.

En este contexto, el **Cronograma de Seguimiento de las Actividades de RSU** constituye un instrumento complementario al Plan Operativo, orientado a programar el monitoreo, recopilación de evidencias, evaluación del avance y determinación del nivel de cumplimiento de las actividades, contribuyendo al seguimiento de los compromisos institucionales vinculados con la RSU.

2.2. Base legal

a. Ley N.° 30220, Ley Universitaria.
b. Resolución Viceministerial N.° 07-2022-MINEDU.
c. Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
d. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
e. Resolución de Comisión Organizadora N.° 240-2024-UNF-CO. Plan Estratégico Institucional, vigente.
f. Modelo Educativo, vigente
g. Resolución de Comisión Organizadora N.° 506-2025-UNF-CO, Política Institucional de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera
h. Resolución de Comisión Organizadora N.° 029-2026-UNF-CO, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la UNF.
i. Resolución de presidencia de Comisión Organizadora N.° 123-2026-UNF-PCO;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA UFRSU V°B° SULLANA

mediante el cual se crea la Unidad Funcional de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera.

2.3. Órgano responsable.

El órgano responsable de la gestión de Responsabilidad Social Universitaria es el Rectorado y la Unidad Funcional de Responsabilidad Social Universitaria, que cumple a través de sus funciones, las cuales se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, vigente.

2.4. Alcance.

El Plan Operativo de Responsabilidad Social Universitaria tiene alcance institucional y comprende a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, incluyendo a estudiantes, docentes y personal administrativo, así como a las unidades orgánicas y unidades funcionales que planifiquen, promuevan, ejecuten o participen en actividades vinculadas con la Responsabilidad Social Universitaria.

Asimismo, el alcance del cronograma comprende las etapas de identificación, registro, seguimiento, verificación de evidencias, evaluación y formulación de acciones de mejora de las actividades de RSU.

El seguimiento permitirá, además, establecer la relación entre las actividades ejecutadas y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) de la UNF, de manera que cada actividad pueda ser identificada según su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales y, cuando corresponda, a los indicadores y metas establecidos en los instrumentos de planificación institucional.

III. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OEI.05: Implementación de la Responsabilidad Social Universitaria	
Actividades Estratégica Institucional	**Actividad operativa**
AEI.05.01Programas de capacitación y sensibilización de RSU implementados en la UNF.	AOI00137300175 PROGRAMA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RSU EJECUTADO
AEI.05.02Programa de RSU implementado en la gestión institucional.	AOI00137300177 ACTIVIDADES DE RSU IMPLEMENTADOS PARA LOS TRABAJADORES VINCULALO CON EL CRONOGRMA DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA UFRSU V°B°

IV. OBJETIVOS DEL PLAN

4.1. Objetivo general del Plan.

Realizar el seguimiento de las actividades de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) desarrolladas en la UNF, verificando su avance, resultados y evidencias, así como su contribución al cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), de acuerdo con la Política y el Reglamento de RSU.

4.2. Objetivos específicos del Plan.

OE1. Identificar y registrar las actividades de RSU desarrolladas en la Universidad.

OE2. Organizar y realizar el seguimiento de las actividades de RSU, considerando responsables, fechas, avances y evidencias.

OE3. Contar con una línea base de las actividades de RSU que se desarrollan en la UNF.

OE4. Promover la participación de la comunidad universitaria en las actividades de RSU y fortalecer la cultura de responsabilidad social en la UNF.

OE5. Promover la participación de la comunidad universitaria en actividades de gestión ambiental, fortaleciendo prácticas sostenibles y responsables en la UNF

V. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y EL PLAN OPERATIVO DE RSU

El Plan Operativo de Responsabilidad Social Universitaria 2026 se encuentra articulado con los instrumentos de planificación institucional de la Universidad Nacional de Frontera, particularmente con el OEI.05: Implementación de la Responsabilidad Social Universitaria, así como con las AEI.05.01 y AEI.05.02 y sus respectivas actividades operativas.

Esta vinculación permite que las actividades programadas en el Plan Operativo de RSU no se desarrollen de manera aislada, sino que respondan a los objetivos y compromisos institucionales establecidos por la Universidad. En ese sentido, los objetivos del Plan han sido formulados considerando las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento de las AEI y AOI relacionadas con la RSU.

La correspondencia se establece de la siguiente manera:

Tabla 1:

Objetivo institucional	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Actividad Operativa (AOI)	Vinculación con los objetivos del Plan Operativo de RSU	Actividades del cronograma relacionadas
OEI.05: Implementación de la Responsabilidad Social Universitaria	AEI.05.01: Programas de capacitación y sensibilización de RSU implementados en la UNF.	AOI00137300175: Programa del Plan de Capacitación y Sensibilización en RSU ejecutado.	**OE2:** Organizar y realizar el seguimiento de las actividades de RSU.	• Sensibilización sobre actividades ambientales; capacitación y sensibilización en RSU dirigida a estudiantes; conversatorio con docentes; capacitación y sensibilización de la Agenda Ambiental; difusión de documentos orientadores.
			OE4: Promover la participación de la comunidad universitaria y fortalecer la cultura de responsabilidad social.	
	AEI.05.02: Programa de RSU implementado en la gestión institucional.	AOI00137300177: Actividades de RSU implementadas para los trabajadores.	**OE1:** Identificar y registrar las actividades de RSU.	• Creación de la UFRSU; asignación de la coordinación; conformación del Comité de RSU; reuniones de coordinación; elaboración de documentos orientadores; formulación de iniciativas, programas y proyectos de RSU.
			OE3: Contar con una línea base de las actividades de RSU.	
			OE5. Promover la participación de la comunidad universitaria en actividades de gestión ambiental, fortaleciendo prácticas sostenibles y responsables en la UNF	• Sensibilización sobre actividades ambientales mediante correo institucional. • Elaboración de la propuesta de Agenda Ambiental de la UNF 2026-2027. • Capacitación y sensibilización de la Agenda Ambiental dirigida a la comunidad universitaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA UFRSU V°B°

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2026.

En el marco de la implementación progresiva de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en la Universidad Nacional de Frontera (UNF), se presenta el Cronograma de Actividades de Responsabilidad Social Universitaria 2026, como instrumento de planificación y seguimiento de las acciones desarrolladas y programadas durante el presente periodo.

El Plan Operativo de RSU 2026 viene siendo elaborado por la Unidad Funcional de Responsabilidad Social Universitaria (UFRSU) desde el inicio de sus funciones, en agosto de 2026, considerando las disposiciones establecidas en la Política de RSU y el Reglamento de RSU, así como su articulación con el OEI.05: Implementación de la Responsabilidad Social Universitaria, las AEI y AOI correspondientes.

Asimismo, considerando que durante el año 2026 se han desarrollado previamente algunas actividades vinculadas con la RSU por iniciativa de la Presidencia de la Comisión Organizadora, se han incorporado dichas acciones en el presente cronograma, aun cuando estas ya fueron ejecutadas. Su inclusión permite contar con un registro integral de las actividades de RSU desarrolladas durante el periodo, facilitando su sistematización y seguimiento.

En ese sentido, el cronograma comprende tanto actividades ya ejecutadas como actividades programadas, permitiendo organizar las acciones de RSU, identificar responsables y periodos de ejecución, recopilar evidencias y realizar el seguimiento de los avances y resultados obtenidos. De esta manera, se busca fortalecer progresivamente la gestión de la RSU y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales de la UNF.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA UFRSU V°B°

Tabla 02. Cronograma de actividades de RSU.

Cronograma de actividades de Responsabilidad Social Universitaria 2026																				
N.°	**Actividad**	**AEI**	**Objetivo**	**Responsable**	**Registro / evidencia**	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Total, actividades**	**Estado de cumplimiento**	
1	Elaboración y aprobación del Reglamento de RSU de la UNF	AEI.05.02	**OE1:** Identificar y registrar las actividades de RSU desarrolladas en la Universidad.	Presidencia de la Comisión Organizadora	Reglamento de RSU – Resolución N.° 029-2026-CO	1												1	Realizado	
2	Sensibilización sobre actividades ambientales mediante correo institucional	AEI.05.02	**OE5.** Promover la participación de la comunidad universitaria en actividades de gestión ambiental, fortaleciendo prácticas sostenibles y responsables en la UNF	Presidencia de la Comisión Organizadora/USGGA	Correos institucionales y piezas de difusión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Actividades pendientes de realizar	
3	Capacitación y sensibilización en RSU dirigida a estudiantes	AEI.05.01	**OE4:** Promover la participación de la comunidad universitaria y fortalecer la cultura de responsabilidad social.	Presidencia de la Comisión Organizadora	Registro de participantes, material de capacitación e informe					1								1	Realizado	
4	Elaboración de la propuesta de Agenda Ambiental de la UNF 2026-2027	AEI.05.02	**OE1:** Identificar y registrar las actividades de RSU desarrolladas en la Universidad.	Presidencia de la Comisión Organizadora	Propuesta de Agenda Ambiental 2026-2027							1						1	Realizado	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA UFRSU V°B°

5	Conversatorio con docentes de la UNF sobre RSU	AEI.05.01	**OE4:** Promover la participación de la comunidad universitaria y fortalecer la cultura de responsabilidad social.	Presidencia de la Comisión Organizadora	Registro de participantes, material y evidencias fotográficas							1						1	**Realizado**	
6	Elaboración de la Agenda Ambiental dirigida a la comunidad universitaria	AEI.05.02	**OE5.** Promover la participación de la comunidad universitaria en actividades de gestión ambiental, fortaleciendo prácticas sostenibles y responsables en la UNF	Presidencia de la Comisión Organizadora/Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental	Registro de participantes, material y evidencias fotográficas							1							**Realizado**	
7	Capacitación y sensibilización sobre la Agenda Ambiental dirigida a la comunidad universitaria	AEI.05.02	**OE5.** Promover la participación de la comunidad universitaria en actividades de gestión ambiental, fortaleciendo prácticas sostenibles y responsables en la UNF	Unidad Funcional de RSU	Informe, registro de participantes, material y evidencias								1					1	**Realizado**	
8	Creación de la Unidad Funcional de Responsabilidad Social Universitaria	AEI.05.01	**OE2:** Organizar y realizar el seguimiento de las actividades de RSU.	Presidencia de la Comisión Organizadora	Resolución de creación de la UFRSU								1					1	**Realizado**	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA UFRSU V°B°

9	Asignación de la coordinación de la UFRSU	AEI.05.01	**OE2:** Organizar y realizar el seguimiento de las actividades de RSU.	Presidencia de la Comisión Organizadora	Documento de designación								1					1	**Realizado**	
10	Conformación del Comité de RSU	AEI.05.01	**OE2:** Organizar y realizar el seguimiento de las actividades de RSU.	Unidad Funcional de RSU	Resolución/documento de conformación								1					1	**Realizado**	
11	Reunión con el Comité de RSU	AEI.05.01	**OE2:** Organizar y realizar el seguimiento de las actividades de RSU.	Unidad Funcional de RSU	Acta, registro de participantes y evidencias								1					1	**Por Realizar**	
12	Elaboración de documentos orientadores para la formulación y presentación de proyectos e iniciativas de RSU	AEI.05.01	**OE2:** Organizar y realizar el seguimiento de las actividades de RSU.	Unidad Funcional de RSU	Documentos orientadores									1	1			2	**Por Realizar**	
13	Difusión de documentos orientadores para la formulación y presentación de proyectos e iniciativas de RSU	AEI.05.01	**OE4:** Promover la participación de la comunidad universitaria y fortalecer la cultura de responsabilidad social.	Unidad Funcional de RSU	Piezas de difusión, correos y publicaciones											1		1	**Por Realizar**	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
UFRSU
V°B°

14	Formulación de iniciativas, programas y proyectos de RSU alineados a las funciones sustantivas	AEI.05.02	**OE3:** Contar con una línea base de las actividades de RSU que se desarrollan en la UNF.	Unidad Funcional de RSU	Fichas/propuestas de iniciativas, programas y proyectos												**1**	1	**Por Realizar**		
TOTAL, DE ACTIVIDADES POR MES						**2**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**4**	**6**	**2**	**2**	**2**	**2**	**26**			

V. CONCLUSIONES

1. El Plan Operativo de Responsabilidad Social Universitaria 2026 constituye un instrumento de planificación para organizar, orientar y realizar el seguimiento de las actividades de RSU desarrolladas en la Universidad Nacional de Frontera, en concordancia con la Política de RSU, el Reglamento de RSU y el OEI.05: Implementación de la Responsabilidad Social Universitaria.
2. La creación de la Unidad Funcional de Responsabilidad Social Universitaria (UFRSU) en agosto de 2026 constituye un avance importante para fortalecer la gestión, articulación y seguimiento de las actividades de RSU en la Universidad.
3. El Plan Operativo incorpora actividades que fueron desarrolladas previamente durante el año por la Presidencia de la Comisión Organizadora, permitiendo sistematizar y reconocer las acciones de RSU realizadas antes del inicio de funciones de la UFRSU.
4. Las actividades programadas y ejecutadas se encuentran vinculadas con los objetivos específicos del Plan Operativo, orientados a identificar y registrar las actividades de RSU, organizar su seguimiento, generar una línea base y promover la participación de la comunidad universitaria.
5. La implementación del Plan permitirá generar progresivamente una línea base institucional de las actividades de RSU, a partir del registro, sistematización y recopilación de evidencias de las acciones desarrolladas por las diferentes áreas y miembros de la comunidad universitaria.
6. Finalmente, considerando que la UFRSU se encuentra en una etapa inicial de implementación, el Plan Operativo 2026 representa una primera etapa de organización y consolidación de la gestión de RSU, sobre cuya base se podrán fortalecer las acciones de planificación, seguimiento, evaluación y mejora continua durante los siguientes periodos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA UFRSU V°B°